



**DECRETO NRO. 29/2025.-**

**VISTO:**

El Expediente Interno de este Concejo Deliberante N°231/25, caratulado: Correspondencia recibida: Laura MIRANDA – José MIRANDA – Solicitan subdivisión de parcelas de su propiedad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Comisión Interna N° 3 Obras y Servicios Públicos, cabecera en el tratamiento de este expediente interno, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente brinde opinión técnica al respecto;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: “...Al respecto y consultada el área técnica correspondiente, esta informa que los inmuebles se encuentran ubicados en la zona periurbana de General Pico y actualmente no cuentan con indicadores urbanísticos y de edificación, por lo que no se puede proporcionar y/o validar información sobre los mismos.- Asimismo, el área donde se encuentran emplazados es una cuenca receptora natural de los desagües pluviales con un nivel freático elevado y sin la infraestructura necesaria, estando en estudio la resolución de dicha problemática, por lo que no se aconseja la implantación de viviendas en la misma... ”;

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

**POR ELLO:**

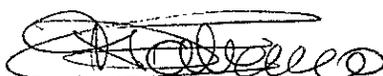
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
DECRETA:**

**Artículo 1ro.:** Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°231/25, caratulado: Correspondencia recibida: Laura MIRANDA – José MIRANDA – Solicitan subdivisión de parcelas de su propiedad.

**Artículo 2do.:** Remitir copia del presente Decreto a los interesados y adjuntar respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3ro.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 11 días del mes de septiembre de 2025.-

  
Lic. María Daniela CABRINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Alberto Ramón CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE